



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

21906

Anuncio de aprobación de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa 2/6 servicio de grua e inmovilización de vehículos.

EXP.1709/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa 2/6 Servicio de Grúa e inmovilización de vehículos.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por un duración de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio al BOIB, para que el interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si pasado dicho termino no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

A Alaior, 9 / noviembre / 2012.

La Alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

